

ABOGADO O PARTE SIN ABOGADO (<i>Nombre, Número del Colegio Estatal de Abogados (si es abogado) y Dirección Postal</i>): NO. DE TELÉFONO: _____ No. DE FAX (<i>Optativo</i>): _____ DIRECCIÓN DE EMAIL (<i>Optativa</i>): _____ ABOGADO DE (<i>Nombre</i>): _____	SÓLO PARA USO DE LA CORTE <p style="text-align: center;">Sólo para Información</p> <p style="text-align: center;">No entregue a la corte</p>
CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE _____ DIRECCIÓN: _____ DIRECCIÓN POSTAL: _____ CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: _____ NOMBRE DE LA SUCURSAL: _____	
NOMBRE DEL CASO: _____ <p style="text-align: center;">Sólo para información</p>	
<p style="text-align: center;">DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD Publicación aplazada del fallo—Menores</p>	NÚMERO DEL CASO: _____ <p style="text-align: center;">No entregue a la corte</p>

1. El abajo firmante, (*nombre*): _____, Fiscal adjunto de distrito, ha revisado los expedientes, informes policiales y otros materiales presentados relativos al menor que se nombra arriba y ha determinado lo siguiente (*marque todas las casillas que correspondan*):

- a. El menor tendrá 14 años de edad o más en el momento de la audiencia del fallo aplazado.
- b. Se alega que el menor cometió por lo menos un delito mayor.
- c. No existe un alegato de que el menor haya cometido un delito descrito en el Código de Bienestar e Instituciones, sección 707(b).
- d. El menor no ha sido declarado un pupilo de la corte anteriormente basado en una determinación de que cometió un delito mayor.
- e. El menor nunca ha sido recluido en el Departamento de Correcciones y Rehabilitación, División de la Justicia de Menores.
- f. Los expedientes del menor indican lo siguiente:
 - (1) El menor no ha estado nunca en libertad condicional formal o informal.
 - (2) El menor está libre actualmente bajo libertad condicional formal informal.
 - (3) El menor completó exitosamente un programa anterior de libertad condicional formal informal.
 - (4) No se ha revocado nunca la libertad condicional del menor.
- g. El menor es elegible para libertad condicional conforme a la sección 1203.06 del Código Penal.

- 2. a. El menor es elegible
- b. El menor no es elegible

3. Se adjunta el formulario JV-751, **Citación y aviso por escrito de la Publicación aplazada del fallo—Menores.**

Fecha:

 (ESCRIBA SU NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE)

▶

 (FIRMA DEL FISCAL ADJUNTO DE DISTRITO)